

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, **Logista Integral, S.A. (en adelante, la Sociedad)** comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad comunica que procede a suspender temporalmente, a partir del 28 de octubre de 2024, el Contrato de Liquidez suscrito con el intermediario financiero Banco de Santander, S.A., comunicado mediante el trámite "Otra Información Relevante" de fecha 20 de enero del 2021, para adquirir acciones propias en autocartera, con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el Plan 2024-2026¹ de Retribución variable a largo plazo, basado en acciones para directivos y consejeros ejecutivos del grupo Logista.

La Sociedad informará al mercado de la reanudación del Contrato de Liquidez.

Leganes (Madrid), a 25 de octubre de 2024

LOGISTA INTEGRAL, S.A.

¹ Se hace constar que en el OIR con fecha 23 de octubre de 2024 y numero de registro 30996, contiene una errata donde se hacía referencia al Plan 2021 en lugar del Plan 2024.